



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	DESIGNACIÓN DE CURADOR PARA CONFECCIONAR INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES
DEMANDANTE:	CRISTIAN JULIAN SUAREZ MURILLO
EN INTERES DE:	FEDERICO SUAREZ HERNANDEZ JACOBO CARDONA SUAREZ
RADICACION:	910013184001-2022-00133-00

Leticia (Amazonas), primero (01º) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y de forma que le son propios, el Juzgado

RESUELVE

1.- ADMITIR la presente demanda de **DESIGNACION DE CURADOR ESPECIAL PARA INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES** promovida a través de apoderado judicial por el señor **CRISTIAN JULIAN SUAREZ MURILLO** a favor de sus menores hijos **JACOBO CARDONA SUAREZ Y FEDERICO SUAREZ HERNANDEZ**.

2.- Dese a la presente demanda el trámite contemplado en el artículo 579 del Código General del Proceso.

3.- Notifíquese a la señora Agente del Ministerio Público concediéndole el término de 3 días para que se pronuncie.

4.- Como quiera que en el presente asunto no hay que practicar citaciones ni publicaciones conforme al numeral 1º del artículo 579 del C. G. del P., se abre a pruebas el proceso y para tal efecto se decretan las siguientes:

Documentales.

Téngase como tales las aportadas junto con la demanda que se encuentren conforme a derecho.

5.- Concédase el **AMPARO DE POBREZA** al señor **CRISTIAN JULIAN SUAREZ MURILLO**, de conformidad al artículo 151 del Código General del Proceso, el cual tendrá los efectos señalados en el artículo 154 *Ibidem*.

6.- RECONÓZCASE personería al Dr. **AIMER MUÑOZ MUÑOZ** para que actúe en el presente asunto en representación del señor **CRISTIAN JULIAN SUAREZ MURILLO** en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

Una vez en firme la presente providencia, ingrese en lista para dictar sentencia de conformidad al artículo 120 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 2 DE SEPIEMBRE DE 2022 se notifica el presente
auto por estado



KARINA COSSIO COPETE
Secretaria